

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : MARLENE ZURITA MELENDEZ Rut 00
La cantidad de \$: 18,541 DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS
Por concepto de : POR CONCEPTO DE BONO DE VACACIONES
Fecha de Pago : 30/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1284	24/06/2010	18,541

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,541	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,541
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,541	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,541
Sumas Iguales		37,082	37,082

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	28,763,116	209,659,494		
Total Comprometido	22,289,251	215,083,206		
Saldo x Comprometer	6,473,865	-5,423,712		

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

CP 9653130 ✓

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO N° 1284

PUCON, 24 JUN 2010

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
2. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2010.
3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.
4. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.
5. La solicitud de la funcionaria Marlene Zurita Meléndez, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.
6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Bono de

Vacaciones a la funcionaria:

- **MARLENE ZURITA MELENDEZ**
- Bono por un valor de \$18.541.-

RUT [REDACTED]

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V° B°
CONTROL

MCV/GMP/DEGG/degg.

DISTRIBUCION:

- Egresos
- Archivo Bienestar.
- Oficina de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	3373
DEVENGADO N°	
DECRETO N°	

Pucón, 24 de junio de 2010.

A : Bienestar Municipal de Pucón

DE : Marlén Zurita Meléndez

Señores, junto con saludarles, la presente tiene como finalidad solicitar mi Bono de Vacaciones periodo 2010.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Marlén Zurita Meléndez

Distribución:
Archivo
La indicada

SOLICITUD DE PERMISO

Pucón, 28 de mayo de 2010.

NOMBRE : *Marlén Zurita Meléndez*

RUT : 8-7777777-7

DEPARTAMENTO : *Alcaldía (Educación)*

PERMISO C/GOCE DE REMUNERACION X

PERMISO S/GOCE DE REMUNERACION _____

DESDE : 29-06-10

HASTA : 29-07-10

TOTAL DE DIAS: **VACACIONES PROPORCIONALES**

MOTIVOS: **VACACIONES**

DIAS CONCEDIDOS: _____

DIAS DISPONIBLES: _____

POSTERGADOS : DESDE: _____
A : _____

Marlén Zurita Meléndez
FIRMA SOLICITANTE



[Signature]
JEFE DE PERSONAL
DEPTO. EDUCACION